

1.230-12.14

Santiago de Cali, a los 15 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

Doctora.

KAREN RADA RAMÍREZ**Secretaria de Desarrollo Social y Participación**

Ciudad.

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad para realizar contratos de prestación de servicios teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL EN EL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL VALLE DEL CAUCA.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

Corresponde a los gobernadores/as de acuerdo a lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política, dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Dentro de ese marco, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación tiene la misión de fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial.

De acuerdo a la ley 1098 de 2006 por la cual se crea el Código de Infancia en Colombia y a la ley 1804 de 2016 por la que surge la Política de Estado de Primera Infancia "De cero a Siempre", el departamento del Valle del Cauca como ente territorial se encuentra obligado a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el territorio vallecaucano. Para poder cumplir con este propósito y con los mandatos legales, que derivan de estas políticas públicas, incluida la de familia, es necesario ejecutar el mandato del plan de Desarrollo del Departamento "VALLE INVENCIBLE", en su línea estratégica 2: Valle del cauca territorio de integración social para la paz, línea

de acción 203: derechos humanos, derecho internacional humanitario, paz y reconciliación. Programa 20301: Los defensores somos todos, Subprograma - 2030101: Promoción y Sensibilización en DDHH en el Valle del Cauca -Meta Resultado MR20303001 Generar a 5 grupos poblacionales procesos orientados a la cogestión e incidencia de la sociedad civil en la agenda pública y en los procesos de toma de decisiones, durante el período de gobierno- Meta Producto MP203030100101: Asistir técnicamente a los 42 entes territoriales para la conformación y funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, anualmente durante el periodo de gobierno, proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL EN EL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS VALLE DEL CAUCA". Actividad del proyecto- Asistir técnicamente a los municipios para la conformación de las Mesas de participación de niños, niñas y adolescentes. Este proyecto abarca la Ruta Integral de Atenciones (RIA) que constituye un instrumento de gestión pública por medio del cual se implementa la Política de Primera Infancia "De Cero a Siempre", a través de un conjunto de atenciones diferenciales por medio de las cuales se materializa la política de primera infancia. De esta manera, se requiere personal competente y capacitado, para orientar y proveer asistencia técnica a los enlaces municipales con respecto a la RIA. La ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL EN EL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS VALLE DEL CAUCA", en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, demanda el concurso de personal asistencial, técnico y profesional de diferentes disciplinas a través de los cuales se garantiza el cumplimiento de la meta de producto: Asistir técnicamente a los 42 entes territoriales para la conformación y funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, anualmente durante el periodo de gobierno, con los que la Secretaría de Desarrollo Social y Participación no cuenta. Para el logro de dichas metas y la adecuada ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL EN EL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS VALLE DEL CAUCA", se requiere contar con un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por profesionales, tecnólogos, técnicos y asistenciales en diferentes áreas del conocimiento quienes tendrán a su cargo actividades como: Realizar asistencia técnica para el fortalecimiento la capacidad institucional frente a las acciones de Política Pública para la Primera Infancia. Formar en el manejo adecuado de la ruta de atención integral para la primera infancia y, asistir técnicamente a los entes territoriales para la generación de espacios de participación en las políticas públicas poblacionales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

1. Prestar asistencia profesional a las OAC para desarrollar proyectos viables autogestionarios enmarcados dentro de los planes territoriales de desarrollo

municipal y departamental de igual manera en la Oferta del Ministerio del Interior.

2. Prestar asistencia profesional a las OAC en sus procesos organizativos, en las áreas legal, productiva, administrativa, técnica, financiera y de contratación y aquellas que demande o sugieran para la cimentación y consolidación de las mismas, el informe de cada asistencia realizada debe ir acompañada de su respectiva acta, registro fotográfico y registro de asistencia.
3. Participar y apoyar las actividades que realiza la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.
4. Las demás obligaciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual asignadas por el supervisor.

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrarse es con profesionales o técnicos en las áreas requeridas, se optó por celebrar el contrato de prestación de servicios a través de la modalidad de Contratación directa, ajustada a la siguiente normatividad:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Título 1 Capítulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Aunando a lo anterior y como consta en el certificado expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en el Departamento del Valle del Cauca

Cordialmente,



EDWIN LÓPEZ ARCE
Sub Director Técnico de Acción Comunal

Proyecto: Edwin López Arce, Subdirector Técnico de Acción Comunal
Revisó: Edwin López Arce, Subdirector Técnico de Acción Comunal